



Aduana Nacional

INSTRUCTIVO AN – GEGPC-I- N° 26/2020

A: Gerencias Regionales
Administraciones Aduaneras
Despachantes y Agencias Despachantes de Aduana
Transportadores Internacionales
Operadores de Comercio Exterior

DE: Abog. Yamil Farah Cabral
Gerente General a.i.
Aduana Nacional

REFERENCIA: Decisión 856 de la Comunidad Andina - Presentación de Certificados de Origen emitidos en copia o digital

FECHA: La Paz, 29 de mayo de 2020

N° DE PÁGINAS: Una (1)

Si Usted no recibe todas las páginas o si estas no son legibles, por favor contacte al Teléfono 2152906.

De mi consideración:

En virtud al alcance de la Decisión 856 – Condiciones para la emisión y recepción de Certificados de Origen Digital, aprobado por la Comisión de la Comunidad Andina en fecha 26/05/2020 y Comunicado de fecha 22/04/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia (adjunto), mediante el cual da a conocer que los Países Miembros de la ALADI y de la CAN, han coordinado la aceptación de Certificados de Origen en copia o digital; se instruye que para la elaboración de la Declaración Única de Importación o Declaración de Importación de Mercancías (DUI o DIM), cuando el declarante cuente con el Certificado Origen (copia o digital), deberá registrar dicho Certificado digitalizado (escaneado), en el sistema MIRA o SUMA, consignándolo como documento soporte de la declaración de importación.

Las Gerencias Regionales y las Administraciones de Aduana son responsables de cumplir y supervisar la correcta aplicación del presente instructivo.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



GG: YFC
GNN: VSM/JVM/DAT/CRMF
UEPNSGA: RFCB/NSG
UAS: JVM/PPC
H.R.: DNPNC2020-71
C.c.: Archivo

Yamil Farah Cabral
Yamil Farah Cabral
GERENTE GENERAL a.i.
ADUANA NACIONAL



Página 1 de 1



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Relaciones Exteriores

COMUNICADO

CAN y ALADI aceptan certificados de origen para facilitar el comercio exterior

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, comunica que desde hace dos semanas viene gestionando con los países de la CAN y de la ALADI, junto a sus Aduanas y las entidades correspondientes de estos países, la aceptación de certificados de origen en copia o digitales para facilitar el comercio exterior ante la emergencia sanitaria COVID-19 que vive el mundo entero.

Esta solicitud y gestiones realizadas fueron aceptadas y coordinadas por los países de la CAN y ALADI, logrando de esta manera viabilizar y facilitar las exportaciones de Bolivia, el comercio exterior, y el abastecimiento de insumos y productos para los bolivianos.

La Paz, 22 de abril de 2020